17 (diecisiete)

GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 1851/2021

TITULAR:
[illegible]

NOMBRE Y APELLIDO:
[illegible]

TELEFONO:
[illegible]

CORREO ELECTRONICO

REFERENCIA:
[illegible]

FACTURA Nro Monto: GS.

USUARIO/FECHA-HORA DE REGISTRO

Gianca

[illegible]

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete	DIPE
D.Asuntos Jur.	D.de Tic's
D.Relaciones P.	D.Auditoria I
Secretaría Privada	[illegible]
D.Comunicaciones	DAPSAN
Patrullia Caminera	DGFSA
C.RR.II.	DTyA
VMOP	
D.Obras Públicas	Comisión Pil.
D.Vialidad	D.Caminos Vec.
Div.Arch y Bib.	D.B.T. UEPF
VMAF	
D.Finanzas	D.Planif.Econ.
D.Contaduría	D.Bienes y S.
D.Rec.Humanos	D.Crédito P.
VMME	
D.Rec.Energ.	D.Rec.Minerales
VMT	
Dirección de Marina Mercante	
OTROS	

Lic. Brenda Giménez G.
Jefe Interino
Dpto. Mesa de Entrada Única
S.G. - M.O.P.C.

41 (cuarenta y uno)

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 45384/2020

TITULAR:
BYB S.A

NOMBRE Y APELLIDO:
CRISTHIAN SANCHEZ

TELEFONO
0976 43 61 69

CORREO ELECTRONICO

REFERENCIA:
LLAMADO MOPC Nº 119/2019
PRESENTACION DE CONVENIO
MODIFICATORIO Nº 2

FACTURA: Nro Monto GS

USUARIO/FECHA-HORA DE REGISTRO

[illegible]

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete	DIPE
D.Asuntos Jur.	D.de Tic's
D.Relaciones P.	D.Auditoria I
Secretaría Privada	[illegible]
D.Comunicaciones	DAPSAN
Patrullia Caminera	DGFSA
C.RR.II.	DTyA
VMOP	
D.Obras Públicas	Comisión Pil.
D.Vialidad	D.Caminos Vec.
Div.Arch y Bib.	D.B.T. UEPF
VMAF	
D.Finanzas	D.Planif.Econ.
D.Contaduría	D.Bienes y S.
D.Rec.Humanos	D.Crédito P.
VMME	
D.Rec.Energ.	D.Rec.Minerales
VMT	
Dirección de Marina Mercante	
OTROS	

Lic. Brenda Giménez G.
Jefe Interino
Dpto. Mesa de Entrada Única
S.G. - M.O.P.C.

18 (dieciocho)

B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: bb@tigo.com.py
byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción - Paraguay

E.A.O N° 193/2020

Asunción, 30 de octubre del 2020.

Señor
Ing. Hugo Arce
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
PRESENTE

Referencia: Llamado MOPC N° 119/2019 - Licitación Pública Nacional: Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental – 5ta Tanda. Dirección de Vialidad. Lote 5: Santa Rosa del Monday – Línea ANDE. Ad Referéndum a la reprogramación presupuesta.
ID N: 369.248.
Asunto: Entrega de Convenio Modificatorio Nº 2.

Me dirijo a usted con el fin de hacer entrega del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 de la obra de referencia, presentando cuatro ejemplares de un mismo tenor, foliados del 01 (uno) al 12 (doce), a fin de dar prosecución a los trámites para su aprobación.

Sin otro particular, le saludamos.
Atte.

Ing. Cristhian Sánchez
Departamento Técnico
ByB S.A.

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 12017
Fecha 30 OCT 2020 Hora 15:05
Firma

M.O.P.C. 30 OCT. 2020
G.V.M.O.P.C. Fecha:
☐ VMAF ☐ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C.TEC. ☐ DPV ☐ DRI ☐ DNRP
☐ COAF ☐ RUDITR ☐ DAPOCH ☐ SG
☐ UCP IP ☐ DAG ☐ DCME ☐ DAJ
☐ DAPSAN ☐ DRI ☐ DCS ☐ DGM

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Obs = recibi 4 carpetas

B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: bb@tigo.com.py
byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción – Paraguay.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2
AL CONTRATO S.G. Nº 549/2019
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

DOCUMENTACION TECNICA
JUSTIFICCION TECNICA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2
PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 5ta TANDA. Tramo: Santa Rosa del Monday - Línea ANDE

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO Nº 549/2019, para la Pavimentación asfáltica de varios tramos de la región oriental, tramo: Santa Rosa del Monday – Línea ANDE, entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y B&B S.A, como resultado del Llamado MOPC Nº 119/2019, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 223/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, contempla la potestad de emitirse convenios modificatorios y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4.3 ¨Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato¨, Cláusula 19 ¨Plazo de Ejecución¨, de las Condiciones Generales del Contrato durante la ejecución de la obra, para adecuarlas a las necesidades reales.

En el presente Convenio Modificatorio Nº 2, se contempla modificaciones sustanciales del proyecto y cantidades de ítems a ser ejecutados. Se expide el presente Convenio Modificatorio Nº 2, de acuerdo a los siguientes términos.

1. CONCORDANCIA

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Clausula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Clausula 19: "Obras o trabajos no previstos", Clausula 20: ¨Convenio Modificatorio¨, y Clausula 22: ¨Plazo de Ejecución¨, y ajustado a lo dispuesto en el Art. 55 "Derechos de la Contratante" y Art. 62 ¨Convenios Modificatorios en Obras Publicas¨ de la Ley 2051/03.

2. ALCANCE

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 contempla la variación de cantidades en algunos ítems de modo a que se ajusten a las condiciones reales de obra, además se incluye un ítem nuevo que corresponde a la ejecución de los nuevos trabajos; todo esto se adecua a la Orden de Ejecución, tal como se observa en el Anexo Nº 2, la cual responde a la solicitud hecha por la Gobernación del Departamento de Alto Paraná al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Lic. Sergio Dominguez
APODERADO
BYB S.A.

B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: bb@tigo.com.py
byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción – Paraguay.

MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA

Se presenta a continuación la variación de las cantidades de los ítems a ejecutar, y la adición de un ítem nuevo correspondiente a "*Traslado Adicional de Equipos (Pte. Franco)*".

	ITEMS	Estatus	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD CM N° 2
1	Bacheo de Empedrado Existente	DISMINUYE	360,00	51.183,07
2	Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico	AUMENTA	270,00	436,00
3	Regularización de Subrasante en Plataforma	AUMENTA	9.268,00	38.639,95
4	Sub Base de Suelo Cemento RC = 25 kg/cm2	MANTIENE	19.065,60	6.990,335
5	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	AUMENTA	13.604,10	5.296,89
6	Riego de Imprimación	AUMENTA	106.449,60	116.819,66
7	Riego de Liga	AUMENTA	49.883,20	105.182,71
8	Regularización con Concreto asfaltico	AUMENTA	900,00	4.602,89
9	Carpeta de Concreto asfaltico	AUMENTA	6.402,48	8.910,91
10	Pórt cos de Señalización	MANTIENE	2,00	2,00
11	Señalización Horizontal	AUMENTA	5.846,40	8.181,40
12	Tachas Reflectivas	AUMENTA	5.684,00	8.077,00
13	Tachones Reflectivos	MANTIENE	398,00	398,00
14	Señalización Vertical	AUMENTA	68,21	100,51
15	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	DISMINUYE	1.299,20	1.345,00
16	Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades	DISMINUYE	17,93	0,00
17	Cunetas Revestidas de Hormigón	MANTIENE	64,96	64,96
18	Limpieza de Alcantarillas	MANTIENE	98,00	98,00
19	Limpieza de Cunetas y Zanjas de Drenaje	MANTIENE	3.970,00	3.970,00
20	Revestimiento Vegetal con Tepes	AUMENTA	2.436,00	3.513,97
21	Dársenas de pesaje	DISMINUYE	1,00	0,00
22	Instalaciones y Servicios Especializados	AUMENTA	12,00	14,00
23	Movilización	MANTIENE	1,00	1,00
24	Traslado adicional de equipos (Pte. Franco)	NUEVO	-	1,00

JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA

El presente convenio modificatorio obedece a la solicitud realizada por el Prof. Dr. Roberto González Vaesken, en representación de la Gobernación del Décimo Departamento de Alto Paraná, quien solicita al Ministro Arnoldo Wiens, la pavimentación asfáltica y señalización correspondiente al tramo que inicia en la calle Julio César Riquelme, en la esquina de Gas Porâ, hasta la calle 10 José Félix Bogado, empalme con la Ruta Nº 7 km 10 de Ciudad del Este; esta solicitud fue dirigida al Ministro por medio de la Nota GAP Nº 082/2020 en fecha 05 de Febrero del 2020 (M.E.U. Nº 31695/2020 y M.E.U. Nº 2114/2020). Seguidamente fue aprobada la **Orden de Ejecución Nº 01** según el expediente DV. Nº 1675/2020, que fue firmada el día 30 de octubre del 2020, que se encuentra en el **Anexo Nº 2** del presente convenio, y se solicita por medio de

B&B S.A.

la misma la homologación a través de un Convenio Modificatorio. Se realizó el relevamiento topográfico correspondiente y el cómputo respectivo a los trabajos que involucra la pavimentación y señalización del tramo en cuestión, que resultó en las cantidades descriptas más arriba; fue pertinente la adición del Ítem Nº 24. Traslado Adicional de Equipos (Pte. Franco) para el trasladar los equipos necesarios a la zona de obras.

Además, respecto al tramo contractual se realizaron ajustes de acuerdo a las cantidades encontradas in situ, resultando en una ligera modificación de las cantidades respecto al Convenio Modificatorio Nº 1.

Los nuevos trabajos solicitados afectan directamente al Plazo de Ejecución; Analizando el Porcentaje de Incidencia Financiero de los nuevos trabajos respecto al Alcance Contractual, observamos un aumento del 20%; lo cual supone que el plazo de ejecución puede ser ampliado aproximadamente en 20% más de tiempo, equivalente a 72 (setenta y dos) días; **sin embargo, la Contratista está solicitando únicamente una prórroga de 60 (sesenta) días calendario para la correcta ejecución de los trabajos.**

ITEM 1: Bacheo de empedrado existente

Este ítem se aumenta a 50.823,07 m2 con respecto a las cantidades contractuales, debido a la situación encontrada in situ en el tramo Santa Rosa del Monday – Línea ANDE, donde se presenta un tramo muy extenso con pavimentación tipo empedrado existente, que debe ser intervenido de modo a paliar las deformaciones existentes y restituir el gálibo; esto devolverá al pavimento existente su capacidad estructural original, de modo a servir como base de asiento para la Carpeta de Concreto Asfáltico.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
1	Bacheo de empedrado existente	m^2	360,00	51.183,07	+50.823,07

ITEM 2: Bacheo profundo con macadam hidráulico

Este ítem presenta un aumento respecto a las cantidades contractuales; ya que el tramo empedrado del nuevo tramo estaba deteriorado y precisaba un bacheo profundo para posteriormente realizar los trabajos de pavimentación.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
2	Bacheo profundo con macadam	m^2	270,00	436,00	+166,00

ITEM 3: Regularización de subrasante en plataforma

Este ítem se aumenta a 38.639,95 m^2 de acuerdo a las cantidades contractuales, teniendo en cuenta que el tramo a regularizar corresponde a todo el terraplén existente

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
3	Regularización de subrasante	m^2	9.268,00	38.639,95	+29.371,95

B&B S.A.

ITEM 4: Sub Base de suelo cemento RC = 25 Kg/cm2

Este ítem disminuye a 6.990,34 m3, debido a que será parcialmente sustituido por el bacheo de empedrado existente, esta modificación tiene un impacto importante en el costo de la obra, presentando un ahorro sustancial para la Contratante.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
4	Regularización de subrasante	m^3	19.065,60	6.990,34	-12.075,26

ITEM 5: Base granular estabilizada CBR = 100%

Este ítem presenta una reducción a 5.296,89 m3 con respecto a las cantidades contractuales, consecuencia directa de la longitud de terraplén encontrada in situ, esta modificación impactará de manera favorable en el costo final del proyecto y seguirá cumpliendo con las especificaciones técnicas.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
5	Base granular estabilizada	m^3	13.604,10	5.296,89	-8.307,21

ITEM 6: Riego de imprimación

Este ítem aumenta a 116.819,66 l. con respecto a las cantidades del contrato, debido a que el nuevo tramo a pavimentar requiere una imprimación en toda su superficie.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
6	Riego de imprimación	l	106.449,60	116.819,66	+10.370,06

ITEM 7: Riego de liga

Este ítem presenta un aumento a 105.182,71 l. con respecto a las cantidades contractules, este incremento surge a partir de la necesidad de verter dos veces el Ligante Bituminoso en el nuevo tramo a ejecutar y también sobre la longitud de pavimento tipo empedrado existente encontrado in situ.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
7	Riego de liga	l	49.883,20	105.182,71	+55.299,51

ITEM 8: Regularización con Concreto Asfaltico

Este ítem presenta variación, aumentando a 4.602,89 tn. con respecto a las cantidades contractuales, esta modificación se presenta para mantener el paquete estructural propuesto, es inherente la Regularización sobre el Pavimento tipo Empedrado existente y darle el gálibo correspondiente al proyecto.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
8	Regularización con C°A°	tn	900,00	4.602,89	+3.702,89

B&B S.A.

ITEM 9: Carpeta de Concreto Asfaltico

Este ítem es el principal solicitado por la Gobernación en el nuevo tramo, es por ello que la cantidad aumenta 2.508,43 m3 respecto a las cantidades contractuales; la pavimentación se realizó siguiendo las especificaciones técnicas contractuales, de modo a asegurar su correcta ejecución.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
9	Carpeta de concreto asfaltico	m^3	6.402,48	8.910,91	+2.508,43

ITEM 10: Pórtico de señalización

Este ítem no presenta variación respecto a las cantidades estipuladas en el Convenio Modificatorio 1.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
10	Pórticos de señalización	un	2,00	2,00	0,00

ITEM 11: Señalización horizontal

Este ítem aumenta en 8.181,40 m2 respecto a las cantidades contractuales, debido a la superficie a señalizar del nuevo tramo pavimentado, el cual es un ítem solicitado por la Gobernación de Alto Paraná y Aprobado por el MOPC según el Anexo Nº 2, donde se solicita la Señalización del tramo.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
11	Señalización horizontal	m^2	5.846,40	8.181,40	+2.335,00

ITEM 12: Tachas Reflectivas

Este ítem aumenta a 8.077,00 con respecto a las cantidades contractuales, debido a que la orden de ejecución habla de la pavimentación y señalización del nuevo tramo, es por ello que se colocaron Tachas Reflectivas en donde corresponde.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
12	Tachas Reflectivas	un	5.684,00	8.077,00	2.393,00

ITEM 13: Tachones Reflectivos

Este ítem no presenta variación respecto a las cantidades estipuladas en el contrato original.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
13	Tachones Reflectivos	un	398,00	398,00	0,00

B&B S.A.

ITEM 14: Señalización vertical

Este ítem presenta una variación, con respecto a las cantidades contractuales, de 100,51m², esa diferencia viene relacionada al aumento de la cantidad de señalización vertical a ser colocada en el nuevo tramo pavimentado.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
14	Señalización vertical	m²	68,21	100,51	+32,30

ITEM 15: Barandas metálicas de contención vehicular

Este ítem aumenta su cantidad respecto a la contractual en + 45,80 metros; esto nace a partir de la correcta medición in situ de los trabajos ejecutados.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
15	Baranda metálica de contención	m	1.299,20	1.345,00	+45,80

ITEM 16: Loseta de HºAº para acceso a propiedades

Este ítem presenta variación, disminuyendo a 0 m respecto a las cantidades del contrato, resultado de replanteo del tramo y viendo la situación real de las propiedades aledañas al camino.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
16	Loseta de HºAº para acceso	m³	17,93	0,00	-17,93

ITEM 17: Cuneta revestida de hormigón

Este ítem no presenta variación respecto a las cantidades contractuales.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
17	Cuneta revestida de hormigón	m³	64,96	64,96	0,00

ITEM 18: Limpieza de alcantarillas

Este ítem no presenta variación respecto a las cantidades contractuales.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
18	Limpieza de alcantarillas	m	98,00	98,00	0,00

ITEM 19: Limpieza de cunetas y zanjas de drenaje

Este ítem no presenta variación respecto a las cantidades contractuales.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
19	Limpieza de cuneta y zanjas	m	3.970,00	3.970,00	0,00

B&B S.A.

ITEM 20: Revestimiento vegetal con tepes

Este ítem aumentó a 3.513,97 m2 respecto a las cantidades contractaules, de acuerdo a lo ejecutado.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
20	Revestimiento vegetal con tepes	m^2	2.436,00	3.513,97	+1.077,97

ITEM 21: Dársenas de pesaje

Este ítem presenta una disminución a 0,00 un respecto las cantidades contractuales, debido a que la Dársena de pesaje no se ejecuta por razones de geométricas del terreno.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
21	Dársenas de pesaje	un	1,00	0,00	-1,00

ITEM 22: Instalaciones y servicios especializados

En el presente Convenio Modificatorio, se solicita la extensión del plazo contractual a 14 meses, es por ello que el *ítem 22. Instalaciones y Servicios Especializados* se extiende también por 2 meses más, para cubrir los gastos estipulados en las Especificaciones Técnicas.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
22	Instalaciones y servicios	mes	12,00	14,00	+2,00

ITEM 23: Movilización

Este ítem no presenta variación respecto a las cantidades contractuales.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
23	Movilización	gl	1,00	1,00	0,00

ÍTEM NUEVO

El ítem nuevo es el 24. Traslado Adicionial de equipos, en el Anexo 4 se encuentra el análisis de precios para el ítem correspondiente.

ITEM 24: Traslado adicional de equipos (Pte. Franco)

Se necesita realizar un traslado adicional de equipos que se utilizan para la ejecución de los trabajos de Base Granular Estabilizada, Bacheo profundo con Macadám, Riego de Liga y de Imprimación, Carpeta Asfáltica, señalización horizontal y vertical, además el traslado de equipos menores y personal a la zona de obras, los cuales no estaban contemplados el contrato original.

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad		
			Contractual	CM Nro.2	Diferencia
24	Traslado adicional de equipos (Pte. Franco)	gl	0,00	1,00	+1,00

Lic. Sergio Dominguez
APODERADO
BYB S.A.

3. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El presente convenio modifica el plazo contractual, aumentándolo en 60 (sesenta) días calendario; esta modificación se plantea a partir del Alcance de los trabajos a ser ejecutados, como se menciona más arriba, el porcentaje de aumento del monto total de obra es del 19,86% respecto al monto contractual, análogamente el plazo debería aumentarse hasta 72 (setenta y dos) días; sin embargo, la contratista propone y asegura la culminación de las obras en fecha 31 de enero del 2021, entonces se solicita la modificación de plazo contractual hasta esa fecha.

El Presente Convenio Modificatorio N° 2 modifica el plazo contractual original, extendiendo el Fin de Plazo hasta el **31 de enero del 2021**, de acuerdo a los siguientes detalles:

- Fecha de Orden de Inicio: 02 de diciembre del 2019.
- Plazo contractual original: Doce (12) meses.
- Fecha de terminación contractual: 02 de diciembre de 2020.
- Prórroga por alcance de los trabajos CM N° 02: (60) días calendario.
- Fin del plazo modificado**: 31 de enero del 2021.**

4. PLANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES Y PRECIOS.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio N° 02, el monto total asciende a la suma de Gs. 25.958.521.222, (guaraníes, veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho millones quinientos veintiún mil doscientos veintidós) c/IVA, lo que representa un incremento de Gs. 4.301.059.889 (guaraníes cuatro mil trescientos un millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve) I.V.A. incluido, respecto al monto contractual de Gs. 21.657.461.333, (guaraníes, veintiún mil seiscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y tres), lo cual representa un aumento total del 19,86% con respecto al monto contractual original estipulado en el Contrato 549/2019.

5. CRONOGRAMA FISICO-FINANCIERO

El cronograma físico-financiero y su correspondiente curva se presentan en el anexo 3 del presente Convenio Modificatorio.

6. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad con el presente Convenio Modificatorio N° 2, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del _____.

B&B S.A.

B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: bb@tigo.com.py
byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción – Paraguay.

ANEXO 1
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2
PLANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS

LLAMADO MOPC Nº 119/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN - 5ta Tanda

Lote 5: Tramo Santa Rosa del Monday -Linea ANDE

Nro	Item	Unidad de Medida	Cantidad (Original)	Cantidad (CM Nº 2)	Precio unitario en Guaraníes	Precio total (Original)	Precio total (CM Nº 2)	Diferncia Precio (CM Nº 2 - Contractual)
1	Bacheo de Empedraco Existente	m2	360.00	51,183.07	₲ 69,550	₲ 25,038,000	₲ 3,559,782,519	₲ 3,534,744,519
2	Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico	m3	270.00	436.00	₲ 297,261	₲ 80,260,470	₲ 129,605,796	₲ 49,345,326
3	Regularización de Subrasante en Plataforma	m2	9,268.00	38,639.95	₲ 5,692	₲ 52,753,456	₲ 219,938,595	₲ 167,185,139
4	Sub Base de Suelo Cemento RC = 25 kg/cm2	m3	19,065.60	6,990.335	₲ 231,885	₲ 4,421,026,656	₲ 1,620,953,831	₲ -2,800,072,825
5	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	m3	13,604.10	5,296.89	₲ 302,007	₲ 4,108,533,429	₲ 1,599,697,858	₲ -2,508,835,570
6	Riego de Imprimación	Lts	106,449.60	116,819.66	₲ 8,669	₲ 922,811,582	₲ 1,012,709,633	₲ 89,898,050
7	Riego de Liga	Lts	49,883.20	105,182.71	₲ 4,267	₲ 212,851,614	₲ 448,814,624	₲ 235,963,009
8	Regularización con Concreto asfaltico	Ton	900.00	4,602.89	₲ 588,746	₲ 529,871,400	₲ 2,709,933,076	₲ 2,180,061,676
9	Carpeta de Concreto asfaltico	m3	6,402.48	8,910.91	₲ 1,279,285	₲ 8,190,596,627	₲ 11,399,593,499	₲ 3,208,996,873
10	Pórticos de Señalización	un	2.00	2.00	₲ 56,699,928	₲ 113,399,856	₲ 113,399,856	₲ -
11	Señalización Horizontal	m2	5,846.40	8,181.40	₲ 98,967	₲ 578,600,669	₲ 809,688,614	₲ 231,087,945
12	Tachas Reflectivas	un	5,684.00	8,077.00	₲ 28,810	₲ 163,756,040	₲ 232,698,370	₲ 68,942,330
13	Tachones Reflectivos	un	398.00	398.00	₲ 113,400	₲ 45,133,200	₲ 45,133,200	₲ -
14	Señalización Vertical	m2	68.21	100.51	₲ 1,554,455	₲ 106,029,376	₲ 156,238,272	₲ 50,208,897
15	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	m	1,299.20	1,345.00	₲ 335,916	₲ 436,422,067	₲ 451,807,020	₲ 15,384,953
16	Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades	m3	17.93	0.00	₲ 3,697,237	₲ 66,291,459	₲ -	₲ -66,291,459
17	Cunetas Revestidas de Hormigón	m3	64.96	64.96	₲ 1,446,904	₲ 93,990,884	₲ 93,990,884	₲ -
18	Limpieza de Alcantarillas	m	98.00	98.00	₲ 204,120	₲ 20,003,760	₲ 20,003,760	₲ -
19	Limpieza de Cunetas y Zanjas de Drenaje	m	3,970.00	3,970.00	₲ 25,704	₲ 102,044,880	₲ 102,044,880	₲ -
20	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	2,436.00	3,513.97	₲ 7,560	₲ 18,416,160	₲ 26,565,613	₲ 8,149,453
21	Dársenas de pesaje	un	1.00	0.00	₲ 322,702,574	₲ 322,702,574	₲ -	₲ -322,702,574
22	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	12.00	14.00	₲ 36,734,580	₲ 440,814,960	₲ 514,284,120	₲ 73,469,160
23	Movilización	gl	1.00	1.00	₲ 606,112,214	₲ 606,112,214	₲ 606,112,214	₲ -
24	Traslado adicional de equipos (Pte. Franco)	gl		1.00	₲ 85,524,988		₲ 85,524,988	₲ 85,524,988
					Precio Total de la Obra IVA inc.	₲ 21,657,461,333	₲ 25,958,521,222	₲ 4,301,059,889

Porcentaje sobre Precio Total Contractual: 19.86%

B&B S.A.

B&B S.A
SOCIEDAD ANONIMA
E-mail: bb@tigo.com.py
byb@bybconstrucciones.com

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel./Fax: (595-21) 297 422 – 291 864/5
Asunción – Paraguay.

ANEXO 2
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2
NOTA D.V. N° 1675/2020

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de OCTUBRE del 2020.-

NOTA D.V. N° 1675 /2020.-

SEÑORES
B&B S.A.
Pastor Ibañez N° 1301 y Vía Férrea, Asunción
Teléfono: (021) 291 864 / (0981) 400 957
PRESENTE

Referencia: LPN N° 119/2019 para la Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental - 5ta. Tanda Dirección de Vialidad - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, Lote 05. ID N° 369248

ORDEN DE EJECUCION N° 01

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al Contrato de referencia y en particular al expediente presentado por la Gobernación del Departamento de Alto Paraná (M.E.U. N° 42207/2020) y la Municipalidad de Santa Rosa del Monday (M.E.U. N° 31695/2020 y M.E.U. N° 31414/2020) sobre la solicitud de la realización de obras complementarias de Pavimentación Asfáltica.

Luego del análisis de la propuesta, la Fiscalización, según expediente D.E. N° 2114/2020, informa que el sitio de obra se encuentra en condiciones aceptables para la realización de las solicitudes recibidas, el cual, tendrá que ser homologado a través de un Convenio Modificatorio.

Por lo tanto, de acuerdo a los antecedentes presentados y el informe del Fiscal de Obra, ésta Dirección aprueba la Orden de Ejecución N° 01 para la realización los trabajos propuestos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos atentamente.

Lic. Ing. Pablino Gallinal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE,
DIRECTOR DE VIALIDAD

B&B S.A.